



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5457

DECRETO N° 11439 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MORALES AGUIRRE ANYELINA LORETO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

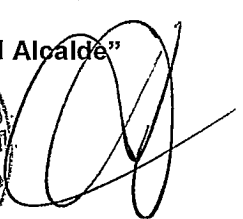
Rol	8-5457				
Actividad Económica	ARRIENDO DE INMUEBLE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SUCRE 247 depto.533EDIFICIO V				
Nombre del Contribuyente	MORALES AGUIRRE ANYELINA LORETO				
Rut	13863048-K				
Dirección Particular	SUCRE 247 DPTO. 533 EDIFICIO V				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/07/2018	Otorgación N°	8-5457	Fecha	13/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




 "Por Orden del Alcalde"

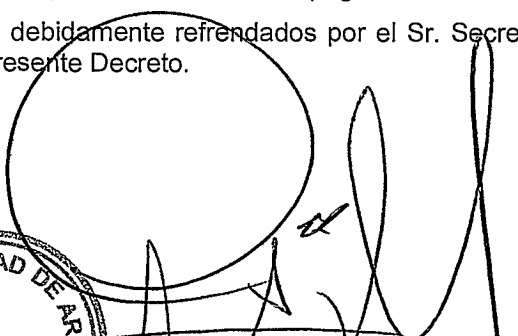


BENEDICTO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 LCP/BCA/MCC/mng





LUIS CAÑIPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)